



San Miguel de Tucumán, **25 JUN 2025**
Res.n° Expte.n° 80266-2025.-
131 - 2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de reformulación del “Proceso de Readmisión a la Carrera de Medicina”, elevada a consideración por Secretaría Académica y Dirección de alumnos de esta Facultad, en forma conjunta; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento de este H. Cuerpo, en su dictamen, destacan el objetivo de la propuesta que es reducir los tiempos académicos-administrativos para generar un proceso más acotado para los interesados en iniciar el trámite pertinente.

Que recuerda, además, que todo alumno que registra inactividad académica con más de cinco (5) años (Cap.V – de la Permanencia y Readmisión, previsto por el Reglamento Alumnos vigente por Res.n° 115-2022 del H.Consejo Directivo, debe rendir actualización de contenidos de todas las materias aprobadas durante su trayectoria académica.

Que, por tanto, se propone reformular el procedimiento a seguir para la readmisión de los alumnos, previéndose una nueva serie de pasos que se describen en anexo que se agrega.

Que las citadas Comisiones consideran pertinente dar curso favorable a reformular el proceso de Readmisión, toda vez que se justifica ampliamente la propuesta.

Que este H. Cuerpo hace suyo el dictamen favorable de las referidas Comisiones.

Por ello; teniendo en cuenta la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes, en forma virtual y presencial

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(En Sesión Ordinaria – Mixta - del 17 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia la reformulación del “Proceso de Readmisión a la Carrera de Medicina – FM - UNT “, con detalle en anexo único, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc..-

NEA.

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SANCHEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA U.N.T.



Propuesta para reformular el “Proceso de Readmisión a la carrera de Medicina, FMUNT”

Generalidades:

Partiendo de la base que todo alumno con más de 5 años de inactividad académica (Capítulo V - de la Permanencia y Readmisión – Reglamento Alumnos) debe realizar los procesos de readmisión, que consisten en rendir actualización de contenido de todas las materias aprobadas durante su actividad académica, se deberá observar lo siguientes:

A los efectos de los exámenes, las Cátedras tendrán que remitir a Secretaria Académica de la Facultad de Medicina los programas de las distintas asignaturas, que deben incluir los contenidos actualizados, que se consideren necesarios para la readmisión. Adjunto a los programas, las cátedras/espacios curriculares deberán remitir un cuestionario con 50 preguntas que reflejen los contenidos actualizados en sobre cerrado y con la clave de corrección correspondiente. Los programas estarán a disposición de los interesados en la oficina de Vinculación de cátedras e Institutos, en la sede central.

La Facultad designará un comité de docentes para la selección de preguntas para cada asignatura/ espacio curricular, cada año previamente las fechas establecidas para las evaluaciones.

La Facultad deberá establecer para todas las asignaturas dos (2) turnos de examen uno en junio y el otro en noviembre, esto permitirá que los que aprueben en el primer llamado puedan incorporarse al cursado del segundo cuatrimestre y los del segundo llamado al año siguiente.

Descripción de los procedimientos para la Readmisión:

El alumno inactivo deberá generar un expediente presentando por mesa de entradas una nota solicitando readmisión a la carrera de Medicina, en el periodo comprendido entre los meses de febrero y mayo inclusive y entre agosto y septiembre inclusive.

La vigencia del expediente será de dos (2) años incluido el año de la presentación del mismo por Mesa de Entradas, dicho vencimiento operará el 31 de diciembre del año siguiente a su presentación, cumplido ese plazo el causante deberá iniciar nuevamente el trámite.



**Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina**



El expediente será remitido a Secretaría Académica y posteriormente a Dirección Alumnos para realizar los procedimientos administrativos relacionados con la readmisión a la carrera.

Cumplido el paso anterior el expediente será elevado a Secretaría Académica quien remitirá a la oficina correspondiente el mismo.

Vencido los plazos para la presentación de los expedientes y cumplido el punto anterior, se procederá a establecer cuáles son las asignaturas/espacios curriculares que se deben rendir y quiénes deben rendirlas, a los efectos de que se generen las actas de exámenes correspondientes y se considere el personal, los recursos y los espacios para tomar el examen conforme a las fechas establecidas.

Se les informará a los causantes vía email que se encuentran en condiciones de rendir los exámenes de readmisión y que deben acceder a la página Web de la Facultad para verificar las fechas o bien pasar por la oficina correspondiente (Vinculación de cátedras e institutos) donde también se les facilitará los programas actualizados.

Se fijará fecha lugar y hora de las evaluaciones, las cuales serán realizadas para cada una de las asignaturas/espacios curriculares.

Concluidas las evaluaciones se consignará en las actas de examen nota conceptual (aprobado o desaprobado) ya que, al ser readmitidos en la Facultad, mantienen sus registros académicos tal cual quedaron al momento de perder su condición de alumno regular.

Finalizados todos los exámenes de cada turno, se procederá a determinar quiénes son los que rindieron y aprobaron todas las asignaturas/espacios curriculares detalladas en cada uno de los expedientes y se informará a Secretaría Académica, para que por su intermedio y ante quien corresponda, se genere la resolución correspondiente para cada uno de los alumnos, donde se consigne que habiendo cumplido con los procesos de readmisión, y habiendo rendido todos los exámenes serán incorporados/readmitidos formalmente como alumnos de la Carrera de Medicina. Dichas resoluciones serán incorporadas a sus respectivos legajos.

Con las resoluciones ya generadas se notificará por mesa de entradas de la Facultad de Medicina a todos los causantes de su readmisión a la carrera.

Concluidos los procesos académicos y administrativos, los alumnos readmitidos, para que puedan continuar con su actividad académica, deberán reinscribirse e inscribirse en las materias para cursar.

Los causantes que no aprueben todas las materias en un periodo de dos (2) años deberán iniciar nuevamente el trámite de readmisión, a los efectos de completar los procedimientos para las asignaturas faltante. Este plazo guarda relación y tiene la misma particularidad que la vigencia de los expedientes.



**Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina**



Esta propuesta busca agilizar los tiempos académicos y administrativos, fortalecer y favorecer la calidad educativa para estudiantes cuyas trayectorias se hayan prolongado y establecer procedimientos definidos que sirvan de base para el proceso de readmisión. En base a la puesta en práctica de los mismos, queda abierta la posibilidad de modificaciones para una mejora continua.